DESAJCUNO25-1286

Bogotá, D.C.,09 de abril de 2025

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN DE NOTIFICACIÓN POR AVISO DE LA ORDEN DE REINTEGRO DE UNOS SALARIOS Y/O PRESTACIONES LABORALES

ALEJANDRO ANGEL RAMIREZ - 11303686

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo[1] se deja constancia que al finalizar el día 08 de abril de 2025, se desfijó el aviso de notificación del contenido de la Resolución N° DESAJCUNO25-2768 de fecha 26 de agosto de 2024, por medio del cual se ordena el reintegro de unos salarios y/o prestaciones laborales. En consecuencia, la notificación de la citada resolución por aviso surtirá efectos a partir del 09 de abril de 2025.

CARLOS ALBERTO ROCHA MARTÍNEZ
Director Seccional de Administración Judicial de Cundinamarca - Amazonas

Elaboró: Evelin Liliana Leal Galindo – Profesional universitario

[1] **Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Artículo 69. Notificación por aviso**

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.